



Santiago, 28 de julio de 2020

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Colocación de Acciones de Pago e Inicio Periodo de Opción Preferente.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1094:

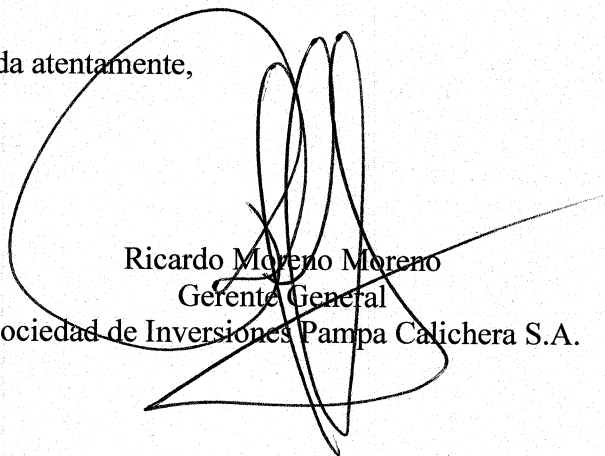
El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy acordó:

- 1) Colocar y ofrecer en el primer periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la cantidad de 599.794.017 acciones de pago Serie A y de 39.961.886 acciones de pago Serie B (en adelante, ambas acciones de pago Serie A y Serie B, las “Acciones Ofrecidas”), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta.
- 2) Dar inicio el día 13 de agosto de 2020 al primer periodo de opción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas. Este primer periodo tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 11 de septiembre de 2020.



3) De conformidad con la delegación efectuada por la Junta, fijar el precio de colocación de señaladas 599.794.017 Acciones Ofrecidas de la Serie A y de las señaladas 39.961.886 Acciones Ofrecidas de la Serie B, en la suma de \$205,301 (doscientos cinco coma tres cero uno pesos) por acción Serie A, y de \$256,500 (doscientos cincuenta y seis coma cinco cero cero pesos) por acción Serie B. Se dejó constancia que, de conformidad con lo acordado por los accionistas en la Junta, dicho precio corresponde: (A) para las Acciones Ofrecidas de la Serie A, al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones Serie A de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (en conjunto, las “Bolsas”), correspondiente a los 30 días corridos anteriores a esta fecha, es decir, entre el 28 de junio de 2020 y el 27 de julio de 2020, calculado como el monto total de la respectiva acción Serie A de la Sociedad transado en pesos en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados dividido por el número total de las acciones Serie A de la Sociedad transadas en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados, con un descuento del 10%; y (B) para las Acciones Ofrecidas de la Serie B, al último precio de cierre que registró la acción Serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, el cual correspondió al día 23 de junio de 2020, con un descuento del 10%.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Santander-Chile, representante de los tenedores de bonos